

Fecha: 05-08-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
 Tipo: Noticia general
 Título: **SEC: Coordinador operó el sistema en “condiciones inseguras” previo al megaapagón**

Pág.: 3
 Cm2: 532,0
 VPE: \$ 6.988.561

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: No Definida

C. MUÑOZ-KAPPES Y P. CORREA

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) formuló cargos en contra del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional y contra ocho empresas de transmisión y generación por la “eventual responsabilidad” que tuvieron en el corte de energía del 25 de febrero, que afectó al 98,5% de la población del país entre las regiones de Arica y Los Lagos.

“Luego de una investigación exhaustiva por parte de la Superintendencia, que tomó alrededor de cuatro meses, la Superintendencia ha llegado a la convicción de que el Coordinador Eléctrico Nacional habría estado operando el sistema en condiciones inseguras. Esto, al mantener el corredor Nueva Maitencillo-Polpaico transmitiendo a 1.800 MW, superando el límite de 1.600 MW definido como seguro por sus propios estudios. Por ello, la Superintendencia formuló cargos al Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional por infringir su deber de vigilancia sobre la operación del sistema”, dijo ayer la superintendente Marta Cabeza.

Cada consejero enfrenta una multa de 30 Unidades Tributarias Anuales (UTA), equivalentes a \$24,7 millones. La sanción debe ser cancelada desde el patrimonio personal de cada consejero, aclaró la SEC, ya que dichas multas se encuentran afectas a un régimen de sanciones distinto al de las empresas.

Consultados por “El Mercurio”, desde el Coordinador indicaron que “el Consejo Directivo del Coordinador, en el marco de la normativa e institucionalidad del sector, se encuentra analizando los cargos y ejercerá su derecho a defensa aportando todos los antecedentes necesarios, con la convicción de que este procedimiento debe regirse por los principios del debido proceso, la legalidad y la transparencia”.

Los cargos en transmisión

La SEC formuló cargos contra dos empresas transmisoras: ISA Interchile, que es la dueña de la línea de transmisión Nueva Maitencillo-Polpaico, y contra Transelec.



Cargos por “eventuales responsabilidades” SEC: Coordinador operó el sistema en “condiciones inseguras” previo al megaapagón

La Superintendencia también acusó a ocho empresas eléctricas, entre ellas, las transmisoras Isa Interchile y Transelec. Las compañías arriesgan multas millonarias.

El 25 de febrero una falla en la línea de transmisión Nueva Maitencillo-Polpaico, propiedad de Isa Interchile, dejó a casi toda la población entre las regiones de Arica y Los Lagos sin suministro eléctrico.

\$24,7 millones
 es la multa que arriesga cada consejero del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN).

A ISA Interchile se le acusa por “no mantener sus instalaciones en buen estado y con condiciones adecuadas de seguridad, lo que habría contribuido al inicio del evento” y “por reactivar remotamente un equipo de comunicaciones, correspondiente al esquema de protecciones de la línea 2x500 kV Nueva Maitencillo - Nueva Pan de Azúcar, sin contar con la autorización ni el con-

cimiento del Coordinador Eléctrico Nacional”. En el caso de Transelec, los cargos son por “no contar con el Centro de Control Principal ni con el Centro de Control de Respaldo del sistema SCADA, lo que habría dificultado una adecuada supervisión y capacidad de respuesta frente a la emergencia”, según comunicó la SEC.

Las dos empresas arriesgan multas

de hasta 10.000 UTA (\$8.237 millones, aproximadamente). Los cargos formulados pueden ser apelados por las firmas, en un plazo de 15 días.

A otras seis empresas eléctricas se les formularon cargos por no disponer de sistemas de supervisión y control y porque sus instalaciones se desconectaron producto de la operación de protecciones de baja frecuencia.

Las reacciones

Tanto Isa Interchile como Transelec declinaron realizar comentarios respecto de los cargos. Javier Tapia, director ejecutivo de la Asociación de Transmisoras de Chile —gremio del cual son parte ambas empresas— señaló que “confiamos en que este proceso se llevará adelante con la rigurosidad técnica y el respeto al debido proceso que un sistema regulatorio sólido como el chileno garantiza, y que permitirá a todas las partes ejercer plenamente su derecho a defensa. Como Asociación, desde un principio hemos reconocido la gravedad del apagón del 25 de febrero y la cuota de responsabilidad que cabe en él a algunos de nuestros asociados”.

En el ámbito político, el diputado Alberto Undurraga estima que existe “mérito” para remover al presidente del Coordinador Eléctrico Nacional, Juan Carlos Olmedo, de su cargo. “Valor que (la SEC) formule cargos a empresas de energía y al CEN por apagón de febrero. El 6 de marzo solicitamos el inicio del proceso de remoción del presidente y director ejecutivo del (Coordinador). Insistimos que hay mérito para ello, y esperamos se concrete”, dijo el parlamentario en sus redes sociales.

En su posteo, Undurraga adjuntó una imagen con la solicitud realizada en marzo pasado a la superintendente de la SEC, en la cual pedía evaluar el inicio de un proceso de remoción de Olmedo, lo que hasta a la fecha no se ha iniciado.

Por otro lado, el director ejecutivo de la Asociación de Clientes Eléctricos (Acenor), Javier Bustos, comentó que “un blackout como este no solo afectó a millones de personas: generó pérdidas estimadas por Acenor en más de US\$ 400 millones para el país”.